

Plan Nacional **MULTIMODAL 2024**

**Comunidad Nacional de
Conocimiento para la:**

PREVENCIÓN DE RIESGOS MECÁNICOS

**El cuidado de sí
suma a tu vida**



SESIÓN 8: CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL RIESGO MECÁNICO

Experto Líder:

Julio Ricardo Patarroyo Montejo

Perfil Profesional:

Ingeniero Industrial especializado en Gerencia de Mercados y en Gerencia de Salud Ocupacional, docente universitario en programas de posgrados de Seguridad y Salud en el Trabajo, Entrenador de entrenadores OSHA en estándares de seguridad y salud ocupacional y entrenador de entrenadores NIOSH en seguridad y salud en minas subterráneas de carbón

 juliopatarroyo@gmail.com

 3123606907



Ruta del conocimiento

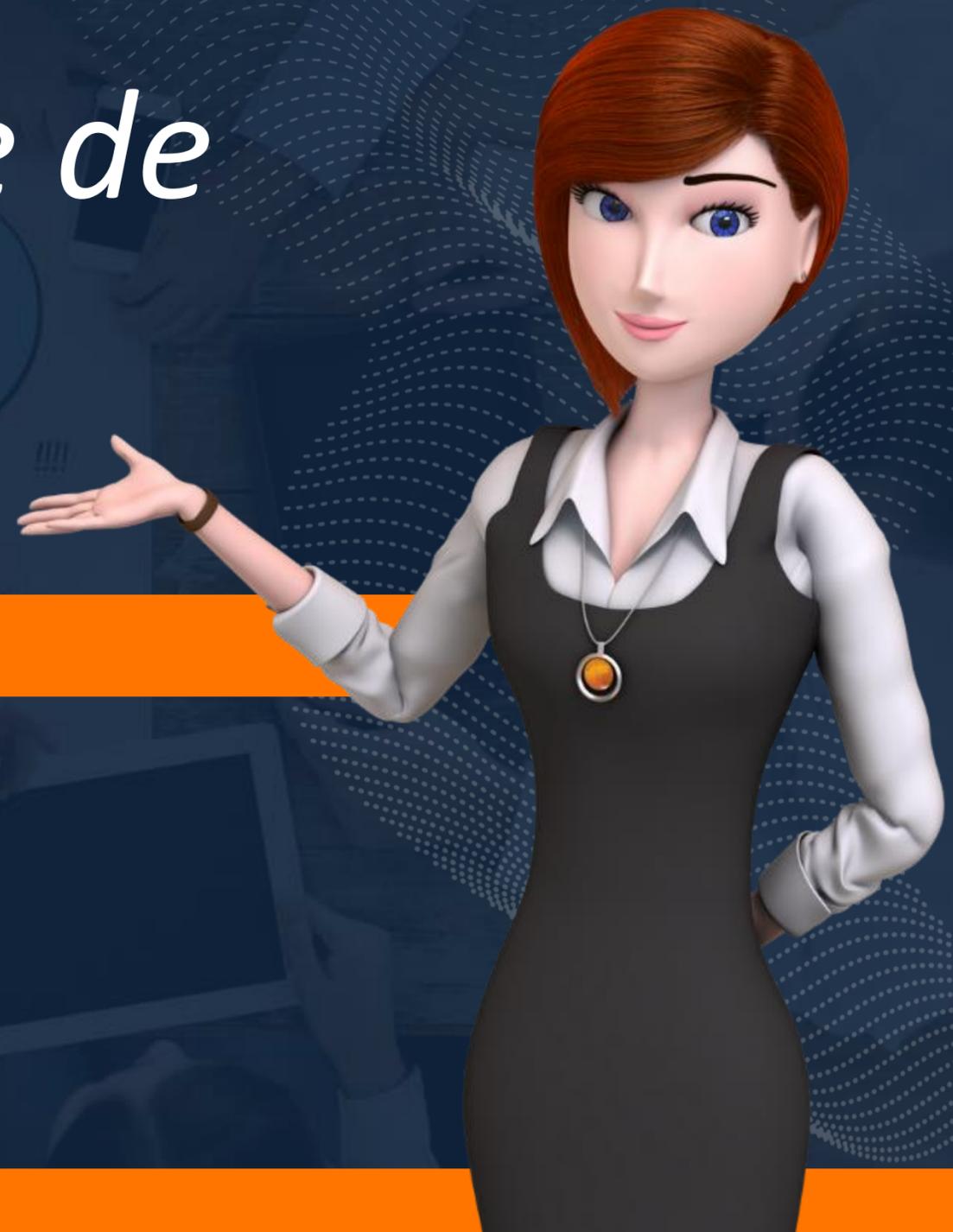


Evaluémonos



“La educación es el arte de hacer visibles las cosas invisibles”

Jean-François Lyotard



Objetivo general

Comunicar a los participantes, los controles administrativos para el riesgo mecánico



Objetivos específicos



Definir los controles administrativos para el riesgo mecánico



Repasar aspectos de seguridad con el riesgo mecánico



Establecer la importancia de los controles administrativos para el riesgo mecánico



Evaluar en los participantes los conceptos adquiridos sobre los controles administrativos para el riesgo mecánico

Controles Administrativos

Riesgo Mecánico

Los controles administrativos se adoptan dentro de las medidas de prevención y control del riesgo en un sistema de gestión, según el análisis de pertinencia para su aplicación, que realice el administrador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo



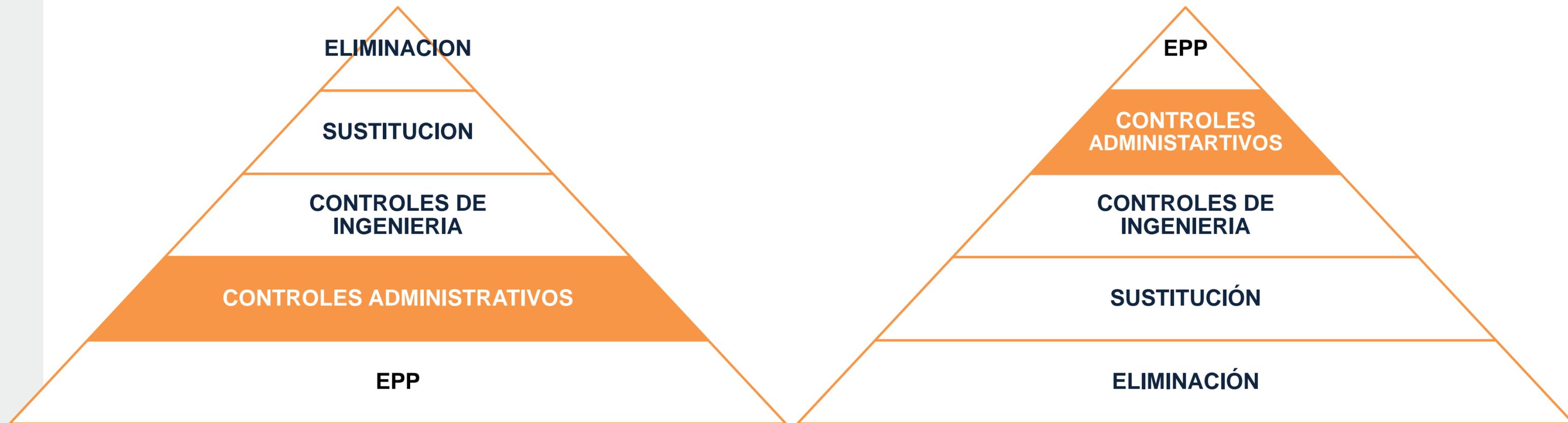
Controles Administrativos

Riesgo Mecánico

Decreto 1072 – Art 2.2.4.6.24(4)

- Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros

Normatividad Vigente



Las estrategias de control administrativo que se recomiendan para el control del riesgo mecánico son:

Reducción del tiempo de exposición de la jornada de trabajo en las áreas de riesgo



Establecer programas de selección, compra, entrega y control de uso de epps, equipos y maquinaria



Establecer programas permanentes de inducción, entrenamiento y capacitación orientados a la ejecución del trabajo, conocimiento del riesgo, uso de equipos y maquinas, uso y reposición de epps.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Solicitar a los proveedores de maquinaria y equipo, el suministro de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo y cuidados especiales durante paradas de producción programadas o no.

Emplear únicamente proveedores que ofrezcan garantía de calidad y seguridad en el abastecimiento de los elementos de protección personal, máquinas y equipos, en relación con los riesgos evaluados.

Realizar el diseño y organización de las áreas y sistemas de trabajo.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Suministrar equipo apropiado para el trabajo y las operaciones de mantenimiento.

Mantener disponible, el inventario de todas las máquinas, herramientas y equipos que se utilizan en la empresa y el instructivo para su uso.

Realizar inspecciones periódicas utilizando listas de chequeo elaboradas para los equipos, máquinas y herramientas, que se emplean en el lugar de trabajo de acuerdo con el programa de inspecciones de seguridad de la empresa.

Demarcar y señalizar todos los equipos y máquinas.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Establecer programas permanentes de educación en riesgo mecánico, para los trabajadores para promover las buenas prácticas de trabajo que les permitan realizar su trabajo en forma segura.

Informar a los trabajadores sobre los riesgos de trabajo, los resultados de las evaluaciones a las condiciones de riesgo y a la matriz de peligros y riesgos.

Instruir a los trabajadores en el manejo cauteloso de equipos, máquinas y herramientas, en la lectura y la comprensión de procedimientos y manuales de operación y mantenimiento, incluidas las fuentes generadoras de riesgo mecánico.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Publicar información para los trabajadores, sobre prevención y comunicación de los riesgos. Los trabajadores deben ser informados sobre los riesgos que para su seguridad supone la exposición a peligros mecánicos. De esta forma se logrará su colaboración en la aplicación de las políticas y normas de prevención, así como en el uso de la protección personal y en general en el autocuidado de su seguridad.

Establecer en la empresa programas de orden, limpieza y seguridad y verificar permanentemente su cumplimiento.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Establecer las normas estándares de seguridad y normas de higiene personal orientadas a estimular la responsabilidad del autocuidado, conjuntamente con la responsabilidad del empleador para facilitar su cumplimiento.

Hacer énfasis en la prohibición de prácticas inseguras tales como: eliminar dispositivos de seguridad en los equipos, retirar guardas y protectores, realizar mantenimientos con la máquina en movimiento, operar equipos sin autorización operar máquinas o equipos de manera diferente la establecida por el fabricante.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Controlar que el personal no vinculado como contratistas y visitantes y el personal de mantenimiento, utilicen elementos de protección personal en los ambientes laborales con posible exposición a riesgo mecánico.

Implementar en la empresa programas de selección, adquisición, instrucción, uso, limpieza, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal.

Reducir el número de trabajadores expuestos: disminuir el número de personas que entren en contacto con fuentes generadoras de riesgo mecánico.

Las actividades administrativas para el control del riesgo mecánico, entre otras, son:

Reducir la duración e intensidad de la exposición de los trabajadores a las fuentes generadoras de riesgo mecánico y/o la frecuencia con que ésta tiene lugar.

Diligenciar y guardar registros sobre capacitación en identificación y evaluación de riesgos asociados con la operación y mantenimiento de equipos, máquinas y herramientas.

Delimitación y señalización de áreas restringidas por presencia de fuentes generadoras de riesgo mecánico.

Los controles administrativos pueden aumentar la eficacia de una intervención, pero algunos pueden presentar desventajas como:

La rotación de trabajadores puede reducir la exposición media total durante la jornada de trabajo, pero aumenta el número de trabajadores que se verán sometidos a exposiciones durante periodos cortos de tiempo.

A medida que se conoce más sobre los agentes peligrosos y sus mecanismos de acción, las exposiciones pico de corta duración pueden representar un riesgo mayor del que se estimaría por la concentración a exposición media

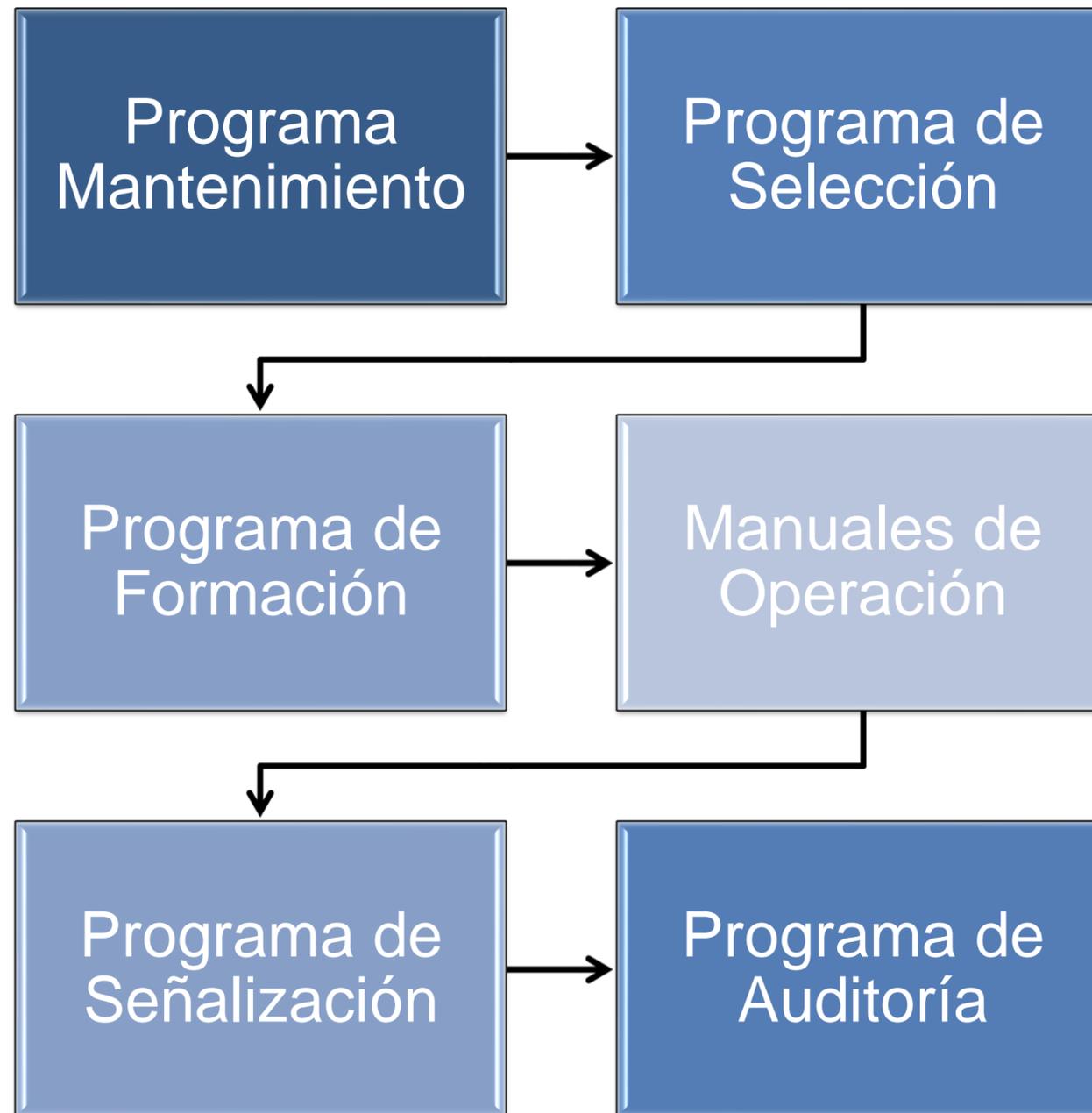
La modificación de prácticas de trabajo puede representar un importante reto de aplicación y seguimiento, así como reducir la eficacia.

Controles Administrativos

En el Factor Humano

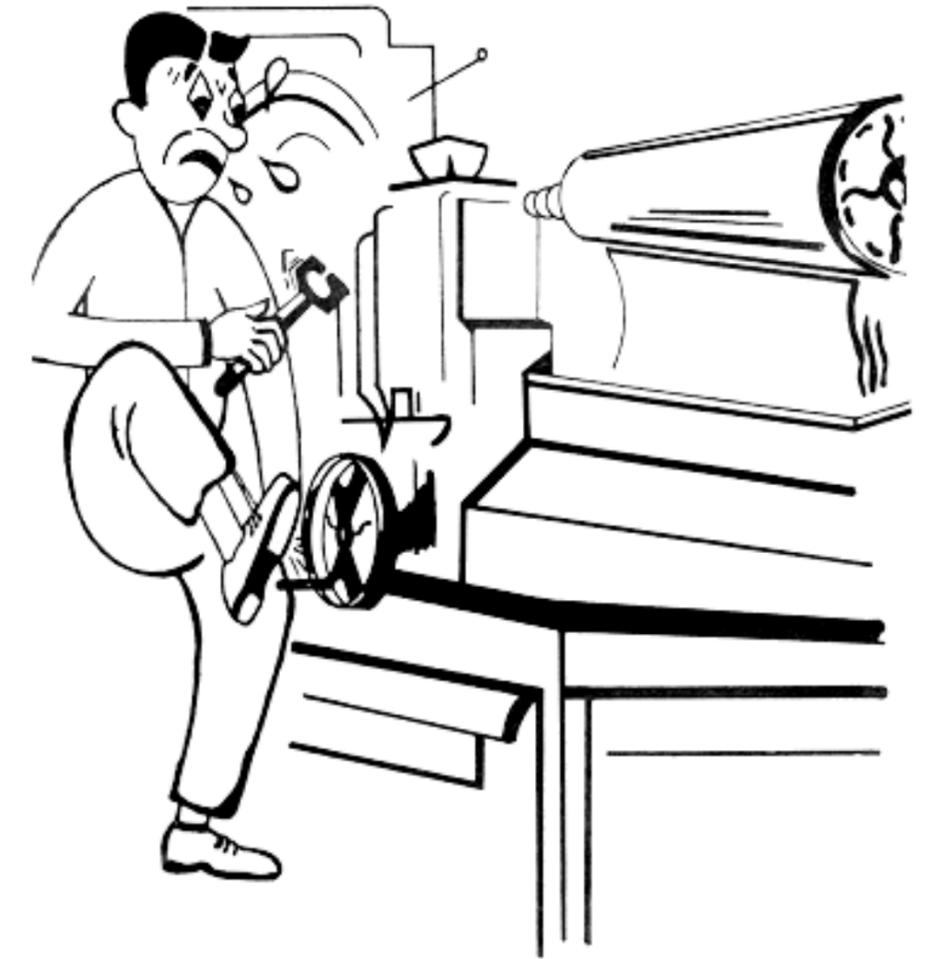
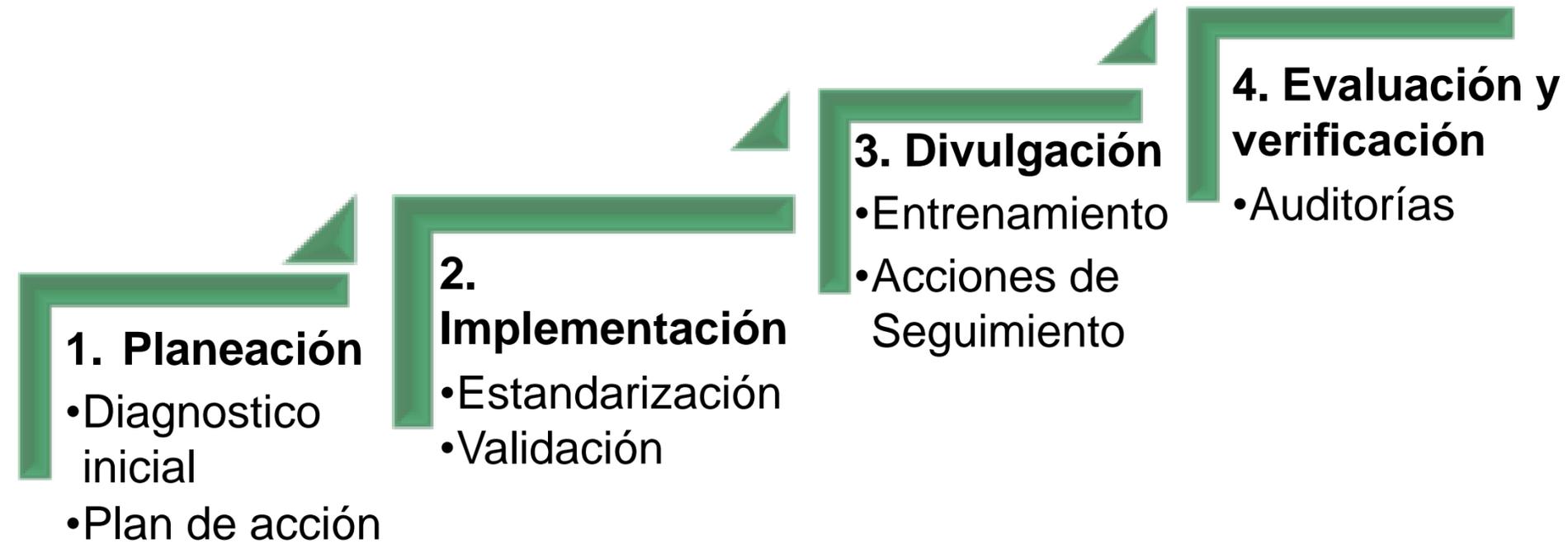


Controles Administrativos En el Factor del Trabajo



Controles Administrativos

Implementación de Programas



Controles Administrativos

Programa de Señalización

Se recomienda que las áreas de trabajo y vías de circulación, tengan señales luminosas o acústicas de aviso de su puesta en marcha.

Se recomienda que las zonas susceptibles de alcanzar temperaturas elevadas estén pintadas de color rojo para que el operador identifique este riesgo y se mantenga alerta en la proximidad de estas zonas.

La señalización “avisa” de la existencia de un riesgo, pero no lo elimina ni protege frente al mismo; no obstante su conocimiento pone en alerta de la posibilidad de materialización de un daño.

SEÑALES DE OBLIGACIÓN	SEÑALES DE ADVERTENCIA	SEÑALES DE SEGURIDAD	SEÑALES DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS
SÍMBOLOS OBLIGACION Lo que se debe hacer Circulo con circunferencia externa concéntrica Azul	SÍMBOLOS ADVERTENCIA Precaución Delimitación de zonas peligrosas Triángulo equilátero delimitado por una banda Amarillo	SÍMBOLOS SITUACION DE SEGURIDAD Emplazamiento de primeros auxilios Señalización de vías de evacuación Cuadrado o rectángulo Verde	SÍMBOLOS MATERIAL CONTRA INCENDIO Emplazamiento y localización de equipos de lucha contra incendios Cuadrado o rectángulo Rojo

Controles Administrativos

Manuales de Operación

Entre las normas mínimas de operación se deben encontrar:

Una máquina o herramienta sólo debe ser asignada a una persona que conozca a fondo el funcionamiento y sus riesgos.

Una máquina o herramienta a motor no debe funcionar sin los sistemas de protección previstos.

Se debe vigilar que el uso real responde al método de trabajo previsto (incluyendo el uso de protectores y prendas de protección personal).

Se deben dictar normas estrictas sobre la indumentaria de trabajo, además de:

- Vestir ropas ajustadas, especialmente en puños y cintura.
- No llevar prendas "colgantes" como corbatas, pañuelos, etc.
- Llevar el pelo corto o recogido con cofia o gorra.
- No usar anillos, pulseras o adornos semejantes.

Controles Administrativos

Manuales de Operación

La principal fuente de información sobre la máquina o herramienta, es su manual de Operación. Éste debe estar en castellano y debe indicar los siguientes aspectos:

Recordatorio de las indicaciones contenidas en el marcado del aparato, completadas si es el caso, por indicaciones que permitan facilitar el mantenimiento (por ejemplo, la dirección del importador, los reparadores...).

Indicación de cuales son las condiciones previstas de utilización.

Controles Administrativos

Manuales de Operación

Instrucciones (incluyendo planos y esquemas, si es necesario) para efectuar sin riesgo las operaciones de:

- puesta en servicio,
- utilización,
- manutención,
- transporte (indicando además la masa de éste o de sus partes),
- instalación, montaje y desmontaje,
- reglaje, mantenimiento y si procede las características de las herramientas a utilizar,
- instrucciones de aprendizaje (caso de equipos complejos).

Si fuese necesario en el manual de instrucciones se advertirán las contraindicaciones de uso.

Bibliografía

-  <https://www.posipedia.com.co>
-  Ministerio del Trabajo. Decreto 1072 de 2015
-  <https://www.icv.csic.es/prevencion/Documentos/breves/FREMAP/maquinas.pdf>
-  <http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2016/02/prevencion-accidentes-con-maquinas-PARA-PYMES.pdf>
-  <https://www.spri.upv.es/pdf/manualmecanica.pdf>
-  <https://empresas.achs.cl/conoce-mi-gestion/gestion-de-riesgo-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>



Evaluémonos





¿Preguntas?



Recuerda que POSITIVA tiene para ti:

Posipedia

<https://posipedia.com.co/> 



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos

POR MUCHAS CONEXIONES MÁS

Andrés

Despierta todos los días seguro y feliz, porque permanece informado de las noticias y actividades nuevas en SST con su comunidad educativa Positiva Educa en WhatsApp.



1

Escanea el Código QR con tu celular.



2

Síguenos y entérate de todas las actualizaciones de nuestro Plan Nacional de Educación.



3

¡Recuerda!

El canal lo encuentras en la pestaña de Novedades de tu Whatsapp



¡SIGUENOS EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA!



**Escanea el código
QR con tu celular**